



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 14 DEL CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD DE PSICOLOGIA 2019

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del viernes 01 de febrero del año dos mil diecinueve, en los ambientes de la Sala de Sesiones del Decanato de la Facultad de Psicología, se reunió el Consejo de Facultad: Dr. José Livia Segovia, Decano, y los Consejeros de Facultad, **Profesores Principales:** Dra. Florita Pinto Herrera y Elena Salcedo Angulo. **Profesores Asociados:** Mg. Jaime Llancán Obispo y Dr. Hugo Montes de Oca. Como secretario académico: Dr. Gorqui Baldomero Castillo Gómez. No asistieron los consejeros Julio Inga y Alfredo García, por encontrarse de vacaciones.

### INFORMES

Se ha recibido el Informe de la Comisión Específica de Departamentalización de Asignaturas (CEDA). Este informe está en función de la reunión que ha tenido la Directora del Departamento con el jefe de la OCAA, y los demás Directores de los diferentes Departamentos, donde se ha considerado los cursos de Estudios Generales se integrarán dentro de los diferentes Departamentos de la Universidad, por lo que será necesario hacer las coordinaciones respectivas para solicitar los docentes que cumplan su carga lectiva en la facultad. Asimismo, el Decano propone que la CEDA presente un informe sobre qué cursos, de toda nuestra malla curricular, a partir del segundo año, estarán integrados a nuestro Departamento Académico. Pasó a la Orden del Día.

Ha recibido una propuesta de la jefa de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales en donde se considera la sumilla del curso del sexto año relacionado a las Prácticas Pre Profesionales. Pasó a Orden del Día.

El señor Decano puso en consideración de los miembros del Consejo de Facultad lo siguiente:

### AGENDA

#### 1. Caso del docente Dr. Luis Alberto Díaz Hamada

El Decano expuso los hechos que se han venido presentando en relación al docente Luis Díaz Hamada. Dijo que hay un documento con fecha 29.10.2018 que la profesora Elena Salcedo envía al docente antes mencionado haciéndole llegar los acuerdos del Consejo. El 14.12.2018, el Secretario Académico le envía otro documento. Más adelante un grupo de alumnos que llevan el curso con el profesor Luis Díaz presentan un reclamo sobre sus notas, este documento fue respondido en su debido momento por la directora de la Escuela Profesional, a la vez que se les transmitió el acuerdo del Consejo de Facultad. El señor Decano continuó exponiendo a la vez que iba citando Artículos de Resoluciones Rectorales, entre ellos el número 17 de la R.R. 3225 del 26.07.2018 en donde se indica el protocolo que se debe seguir cuando se observan a los profesores. Continuó señalando que ha enviado un expediente con 42 folios al jefe del Órgano de Control Institucional dando respuesta al Oficio N° 0025-2019-OCI-INFV remitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional, quien solicitó comunicar los motivos por los que se efectuó la separación del docente mencionado. Que por acuerdo del Consejo se envió carta notarial al domicilio del docente, la misma que fue respondida el 29 de enero.

Asimismo el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios de la Facultad ha remitido el Oficio N° 001-2019-CACPD-FAPS-UNFV de fecha 01.02 del presente año donde señala que *"teniendo en cuenta el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Autoridades, Docentes y Estudiantes de la UNFV, aprobado con R.R. N° 118-2017-CU-UNFV de fecha 20.01.2017, los expedientes remitidos a la CACPD sobre el caso del docente Dr. Luis Alberto Díaz Hamada, no procede su evaluación administrativa por este colegiado, debido a que el referido docente es miembro de la Asamblea Universitaria, debiendo su caso ser visto por el TRIBUNAL DE HONOR, conforme a lo establecido en las responsabilidades en el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) Capítulo I, Atr. 13° y 14° del Tribunal de Honor del Reglamento señalado"*.

Luego de un extenso debate sobre el tema, los señores miembros del Consejo llegaron al siguiente acuerdo, por unanimidad:

Derivar el caso al señor Rector para que lo remita al Tribunal de Honor de la universidad en donde se tenga en cuenta dos aspectos: a) Caso de la queja del Secretario Académico (Gorqui Castillo Gómez) y b) Caso presentado por los estudiantes.

Respecto a las notas de los estudiantes y debido que a la fecha el docente Luis Díaz no ha entregado a la Escuela Profesional las calificaciones de los alumnos que llevaron con él dicho curso, y para continuar protegiendo los intereses de los estudiantes, se acordó designar una Comisión encargada de evaluar el producto final del curso Taller de Investigación III: (COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA: Elabora un informe de investigación con relevancia académica, de acuerdo a la normatividad de redacción científica y respetando la propiedad intelectual), la misma que emitirá un informe en donde se considerará el promedio final que se colocará en el acta. Dicha Comisión estará presidida por Dra. Elena Salcedo Angulo, Directora de Escuela Profesional; los miembros serán: Dra. Florita Pinto Herrera, Directora del Departamento Académico, Marivel Aguirre, Jefa de la Oficina de prácticas Pre Profesionales (evaluación metodológica) y Roxana Franco Guanilo. (Evaluación temática en el área organizacional).

## 2. Comisión de Asuntos Contenciosos y de Procedimientos Disciplinarios de la facultad

Luego, el señor Decano dijo haber recibido un oficio de la Comisión de Asuntos Contenciosos y de Procedimientos Disciplinarios de la facultad en donde responden, después de tres meses, que a ellos no les corresponde revisar el caso porque el docente Luis Alberto Díaz Hamada es miembro de la Asamblea Universitaria y por lo tanto su caso debe pasar al Tribunal de Honor de la Universidad. A continuación, el Secretario Académico leyó el Artículo 17 de la R. R. 118 del 20.01.2017, el mismo que señala las Competencias de cada una de las Comisiones de Asuntos Contenciosos de Procedimientos Disciplinarios de la facultad. En este Artículo se establece que los docentes que desempeñen funciones académicas y de investigación en las facultades; en este caso la Comisión de Asuntos Contenciosos y procedimientos Disciplinarios asumirá competencia solamente cuando la falta se tipifique como una transgresión a las funciones que realicen como docentes. Por lo tanto, debe ser la Comisión de la Facultad la que tipifique la falta.

Luego que los miembros del Consejo analizaron el caso, se acordó formar una nueva Comisión de Asuntos Contenciosos y de Procedimientos Disciplinarios de la Facultad, la misma que quedó integrada por los siguientes miembros:

### Titulares:

Dr. Belizardo Silva Díaz	Presidente
Dra. Cecilia Haydeé Eufemia Aliaga Herrera	Secretaria
Dr. Roberto Bueno Cuadra	Miembro

### Suplentes:

Dr. José Anicama Gómez  
Dra. Nelly Graciela Caballero Calderón  
Dr. Ramón Alberto León Donayre

En cuanto al Informe presentado por la Directora del Departamento Académico, se acordó que la Directora de la Escuela Profesional solicite a los Directores de los Departamentos respectivos los docentes para cubrir los cursos de Estudios Generales de la facultad. Asimismo, la CEDA presentó la relación de cursos de nuestra malla curricular que deben pertenecer al Departamento Académico de Psicología; dicha relación será enviada al VRAC para su conocimiento.

Acerca del pedido de la jefa de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales en donde se considera la sumilla del curso del sexto año relacionado a las Prácticas Pre Profesionales, se aprobó lo solicitado.





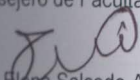
Siendo las 12:35 minutos se dio por finalizada la décima cuarta sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

  
Dr. José Livia Segovia  
DECANO

*Vacantes*

Dr. Julio Inga Aranda  
Consejero de Facultad

Dra. Florita Pinto Herrera  
Consejera de Facultad

  
Dra. Elena Salcedo Angulo  
Consejera de Facultad

Dr. Jesús Hugo Montes de Oca Serpa  
Consejero de Facultad

Mg. Jaime Llancán Obispo  
Consejero de Facultad

*Vacaciones*  
Lic. Alfredo García Casique  
Consejero de Facultad

  
Dr. Gorqui Baldomero Castillo Gómez  
Secretario Académico